

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref. IMPUGNACIÓN PATERNIDAD No. 202200025

De acuerdo con el informe de Secretaría, el Despacho toma nota de la contestación de la demanda de IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD promovida por SERGIO ANDRÉS VARGAS MOLINA presentada, dentro del término de ley, por la CURADORA AD LITEM designada al demandado menor de edad JERÓNIMO VARGAS PEÑALOZA.

Se ordena requerir al demandante SERGIO ANDRÉS VARGAS MOLINA y a su apoderada judicial, para que acrediten la notificación de los demandados DANIELA PEÑALOZA IGLESIAS y FELIPE VÉLEZ, como se ordenó en el auto admisorio, con el fin de continuar con el trámite del proceso.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA